



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÚÍ

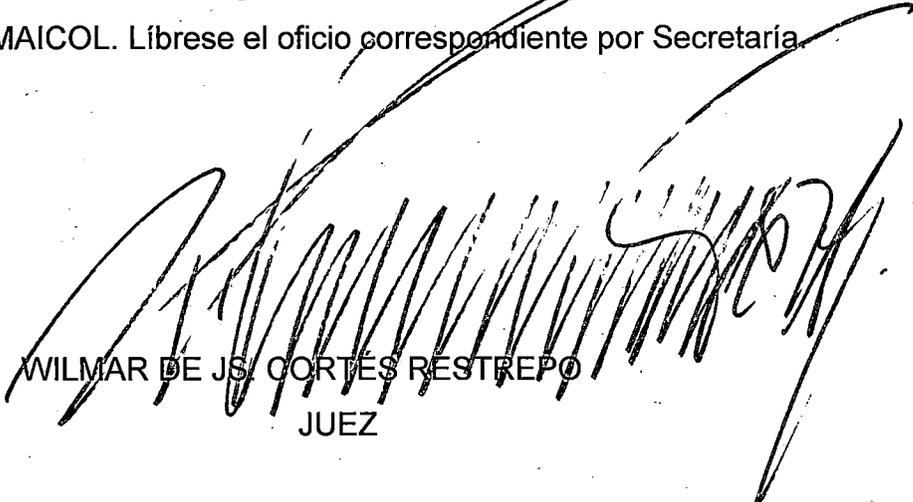
Veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00178

I. En atención a la solicitud presentada por la otrora demandante, en la cual solicita la corrección del Oficio N°0614/2019/00178 del 7 de septiembre de 2020, el Despacho accede a la petición y ORDENA OFICIAR al Cajero Pagador SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA, precisándole que la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA N° 25348186925 se encuentra a nombre del menor MAICOL ISAZA GONZÁLEZ. Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

II. De otro lado, en lo que respecta a la solicitud de devolución de dineros al otrora ejecutado JONATHAN ISAZA HENAO, aunado a la manifestación de la progenitora ejecutante, en la que indica que los pagos han sido consignados sin haberse aún cobrado; encuentra el suscrito Juez que previo a acceder a ello se REQUERIRÁ al Cajero Pagador del demandado, para que indique a esta Célula Judicial si ha realizado consignaciones en la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA N° 25348186925, allegando el respectivo soporte; lo anterior, de conformidad con el oficio N° 0614/2019/00178 del 7 de septiembre de 2020; en caso contrario, habrá de consignar de manera inmediata los dineros a la cuenta del menor MAICOL. Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ